

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD
CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA SUSCRIPCIÓN,
MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PORTAL
ELECTRÓNICO DE GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS
CEGOS PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.**

EXPEDIENTE N.º: 57/2026

Área: Planificación y Control

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

El presente contrato tiene carácter mixto toda vez que comprende prestaciones de dos contratos: el suministro de suscripción de licencias y de servicios para el soporte técnico avanzado. La prestación principal del contrato es la de suministro.

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el suministro de la suscripción del software como servicio SaaS consistente en un portal electrónico de gestión de procesos selectivos CEGOS para Canal de Isabel II, S.A., M.P., tanto de las funcionalidades estándar como de las especificaciones configuradas para su adaptación en Canal de Isabel II, S.A., M.P. con el correspondiente soporte técnico en relación con dicha plataforma tecnológica. Esta plataforma es utilizada para la recepción y gestión de las candidaturas vinculadas a los distintos procesos selectivos.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no ha dividido en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, debido a que dichas prestaciones forman parte de un único servicio global. En este sentido, el suministro y mantenimiento y el soporte técnico lo proporciona la única empresa a invitar que es la fabricante del software y dispone de la exclusividad del mismo.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato será de TRES (3) AÑOS a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

El suministro de las licencias actualmente vigentes finaliza el 9 septiembre de 2026 por lo que se hace preciso dar continuidad al suministro a partir de esa fecha.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	60.000,00	12.600,00	72.600,00

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El contrato aplica a Canal de Isabel II, S.A., M.P.

El alcance del contrato no incluye suministros para empresas del Grupo.

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
U166000	621200	G/621200/000003	62008504

Línea Estratégica:

* Descripción Línea Estratégica	* Descripción Línea Estratégica
☒ LE01: Garantía y continuidad del suministro	☐ LE06: Nuestros profesionales
☐ LE02: Calidad del agua	☐ LE07: Transformación digital e innovación
☐ LE03: Calidad ambiental	☐ LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐ LE04: Transición energética	☐ N/A: No Aplica
☐ LE05: Clientes y sociedad	

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	20.000,00	0	20.000,00
2027	20.000,00	0	20.000,00
2028	20.000,00	0	20.000,00
TOTAL (S/ IVA)	60.000,00	0,00	60.000,00

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☒ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

125/2024 – “SUMINISTRO PARA LA SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS CEGOS PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

☒ **SI** Código asignado: PCCYII 26 - 104

☐ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Desde el año 2018, el Área de Organización y Selección utiliza el software Job Pool para la gestión de los procesos selectivos en Turno Libre. Este software, contratado como un SaaS es fundamental en la administración eficiente de los procesos, incluyendo la gestión de candidaturas, publicación de listados y el tratamiento de información de manera estructurada.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

La necesidad de la suscripción de los servicios de Job Pool reside en garantizar la continuidad de las operaciones del Área de Organización y Selección. La interrupción del servicio conllevaría la paralización de los procesos selectivos de turno libre, afectando directamente a la reducción de la temporalidad mediante la incorporación de trabajadores/as indefinidos/as.

La plataforma de gestión de procesos selectivos es la herramienta de difusión de los distintos procesos de libre concurrencia de los ciudadanos y su continuidad garantiza el cumplimiento de uno de los principales rectores del acceso al empleo público (art. 55.2 del EBEP): la publicidad.

El portal facilita la trazabilidad de los procesos, de los candidatos, las candidaturas, las publicaciones, las fechas activas en cada fase de los procesos, las reclamaciones y consultas recibidas, etc.; siendo esta trazabilidad vital para cumplir con la transparencia y publicidad que se nos exige al tratarse de una empresa pública.

En síntesis, la interrupción del servicio tendría un impacto directo en la capacidad del Área de Organización y Selección para cumplir con los objetivos estratégicos establecidos por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

No aplica

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El presupuesto base de licitación se ha calculado a partir de los precios de mercado del software objeto del contrato.

Costes directos:

- Suscripción, mantenimiento y soporte técnico del portal electrónico de gestión de procesos selectivos Job Pool de Cegos – 86,67%
- Bolsa de horas de soporte técnico avanzado (60 horas) -13,33%

Costes indirectos y otros eventuales: No existen

Este contrato se realiza de forma continuada en el tiempo. El contrato anterior fue el 125/2024, con un importe de licitación de 21.140,00 euros para el plazo de duración de 12 meses. Este contrato tiene un importe de 20.000 euros anuales, lo que supone un 94,61 % respecto al importe de licitación del contrato anterior. El importe total del contrato es menor debido a que el número de horas anuales de bolsa de horas soporte técnico avanzado es menor en el contrato actual que en el anterior (20 anuales frente a las 60 anuales del contrato renovado).

Si comparamos el importe de licitación “suscripción, mantenimiento y soporte técnico de Job Pool” supone un 118,12%, debido a la variación alcista de los precios del mercado.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ ABIERTO
- ☒ NEGOCIADO
- ☐ CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)
- ☐ CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)

EN EL CASO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, INDICAR EL SUPUESTO QUE CORRESPONDA:

- ☒ DERECHOS EXCLUSIVOS
- ☐ RAZONES TÉCNICAS
- ☐ DESIERTO ANTERIOR
- ☐ URGENCIA
- ☐ OTROS

El presente contrato no se puede tramitar como específico del SDA 25/2022 “SUMINISTRO DE SOFTWARE”. La empresa CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT, S.A. es el fabricante del software y es la única autorizada para comercializar el software como servicio Jop Pool. No es posible tramitar la licitación dentro del SDA 25/2022 al tratarse de un procedimiento negociado por razones de exclusividad en el que la única empresa autorizada para comercializarlo no se encuentra dentro de este SDA.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente referidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 a) 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se propone tramitar este contrato a través de un procedimiento negociado sin publicidad no armonizado por derechos de exclusivos.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al Jefe de Área de Planificación y Control.

Firmado electronicamente por: Rosa Ana de las Heras
López
Por delegación de Jesús Plaza Rubio

JEFE ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Firmado electronicamente por: RAFAEL EGIDO
BLÁNDEZ
Por delegación de Ángel Rodríguez García

SUBDIRECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Firmado electronicamente por: JUAN SÁNCHEZ
GARCÍA
En la fecha y hora 20.07.2026 13:50:18 CEST

DIRECTOR DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA